

indican en el plazo de 10 días. De no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se ruega asimismo haga constar en dicho documento el número de expediente a que hace referencia y que figura en este escrito.

Zaragoza, a 28 de septiembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Ordenación de la Función Pública, José Ignacio García Sesma.

(\*) De acuerdo con el punto 6.3.3 de la Orden de Convocatoria deberá remitir justificante que indique la presentación a examen en Centro Oficial, o el abono de las cuotas correspondientes a 6 meses si es Centro Privado.

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### ***ANUNCIO del Departamento de Economía y Hacienda, sobre las amortizaciones de títulos de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes a las emisiones de 1984, 1986 y 1987, así como las normas para liquidación de nominales.***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de 9 de mayo de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, y en relación al sorteo celebrado el día 23 de octubre de 1992, ante don José Enrique Cortés Valdés, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, los títulos de la Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que deben amortizarse el 24 de diciembre de 1992 son los siguientes:

**Emisión 1984:** Amortización total, es decir todos aquellos títulos actualmente en circulación.

**Emisión 1986:** Los títulos cuyas terminaciones sean 51 (cincuenta y uno) al 75 (setenta y cinco), es decir los títulos terminados en 51, los terminados en 75 y los correlativos entre ellos comprendidos.

**Emisión 1987:** Los títulos cuyas terminaciones sean 76 (setenta y seis) al 00 (cero-cero), es decir los terminados en 00, y además los terminados en 76, los terminados en 99, y los correlativos entre éstos comprendidos.

El pago de los títulos amortizados en estos plazos se realizarán en la siguiente forma:

**Amortización:** Por valor nominal de 100.000 pesetas por título unitario.

**Fecha de reembolso:** 24 de diciembre de 1992.

**Entidades pagadoras:** El Servicio de pago de amortización de los títulos se realizará exclusivamente por medio de las Cajas de Ahorro con sede social en Aragón, Ibercaja (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja) y Caja de Ahorros de la Inmaculada, tal y como señala el artículo primero de la citada Orden.

**Títulos múltiples:** Los tenedores de títulos múltiples recibirán por los unitarios amortizados sus importes nominales, y por los no amortizados les serán entregadas las láminas precisas conteniendo los títulos unitarios pendientes de amortización.

**Reclamación de las amortizaciones de títulos depositados en las Cajas de Ahorro con sede social en Aragón:** Las Cajas de Ahorro reclamarán al Departamento de Economía y Ha-

cienda, antes de los diez días hábiles anteriores a cada fecha de amortización las cuantías de los títulos amortizados de los que sean depositarios o tenedores directos, para su posterior abono a los interesados.

Las Cajas de Ahorro remitirán al Departamento de Economía y Hacienda las facturas de amortización, por duplicado ejemplar, según modelo indicativo que figura como anexo, que puede ser susceptible de modificación en su formato de acuerdo al sistema de mecanización de cada Entidad, pero que necesariamente deberá contener todos y cada uno de los datos que figuran en el modelo citado, relacionando la numeración de los títulos amortizados en forma ordenada de menor a mayor.

Las Cajas de Ahorro acompañarán a la factura de amortización señalada en el párrafo anterior, las láminas que comprenden los títulos amortizados según el correspondiente sorteo y plazo, en las que previamente se habrá sentado la diligencia por la que consten que los titulares han percibido los intereses vencidos hasta la fecha en que se cumple el plazo de amortización corriente.

**Reclamación de las amortizaciones de títulos en poder de los titulares:** Los tenedores directos de títulos amortizados presentarán las láminas acreditativas que los contengan en las Cajas de Ahorro con sede social en Aragón, antes de los quince días hábiles anteriores a la fecha de amortización señalada, para que éstas realicen la gestión de cobro de los títulos amortizados y retengan dichas láminas mediante entrega del correspondiente resguardo.

Las Cajas de Ahorro cumplimentarán y remitirán en este caso el modelo del anexo en la misma forma señalada en el apartado anterior, por lo que recabarán de los tenedores de los títulos la información precisa sobre los datos a consignar en el modelo, acompañando las láminas que contengan títulos amortizados con la inclusión en las mismas de la diligencia mencionada en el apartado anterior.

**Reclamación de las amortizaciones de títulos depositados en Organismos Oficiales y Entidades Financieras:** Los Organismos Oficiales depositarios de los títulos en concepto de fianza y otra clase de garantía, así como las Entidades Financieras distintas de las señaladas respecto de los depositados por sus clientes, reclamarán para los titulares de los depósitos a cualquiera de las Cajas de Ahorro con sede social en Aragón, antes de los quince días hábiles anteriores a la fecha de amortización señalada, las cuantías de los títulos amortizados de los que sean depositarios o, en su caso, por los propios como tenedores directos, para su posterior abono a los interesados.

Los Organismos Oficiales y Entidades financieras remitirán a cualquiera de las Cajas de Ahorro con sede social en Aragón el modelo de anexo, por triplicado ejemplar, de la misma forma señalada, acompañando las láminas que contengan títulos amortizados con inclusión en las mismas de la diligencia mencionada. Las Cajas de Ahorro conservarán en su poder uno de los ejemplares del modelo de anexo recibido, remitiendo al Departamento de Economía y Hacienda los dos ejemplares restantes, que previamente sellarán y firmarán, juntamente con las láminas correspondientes.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1992.—El Director General de Financiación, Manuel Herbera Monter.

